

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 276

MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 1946

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(R. O. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial DE CORDOBA

Núm. 4.603

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se dispone que a partir del día 20 del presente mes, queda prohibida en absoluto la venta en conserva o salazón de la merluza, así como pescadilla y demás especies no autorizadas para ello por disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento del comercio en general a efectos de liquidación de existencias antes de la fecha indicada.

Córdoba 16 de Noviembre de 1946.—El Gobernador Civil, Alfonso Orti.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 4.602

Renovación de Títulos de Beneficiarios de Familias Numerosas para el año de 1947

El B. O. del Estado número 301 correspondiente al día 28 del pasado mes de Octubre, publica una Orden de este Ministerio, por la que se prorroga hasta el 31 de Marzo próximo, el plazo de validez de los Títulos de Beneficiarios y el periodo de renovación de los mismos. Estableciéndose asimismo que los beneficiarios de prórroga de estudios se solicitarán en un modelo oficial que editará la Dirección General de Previsión, con carácter uniforme y a fin de acabar con la desorientación que en tal sentido existe; en su consecuencia por esta Delegación Provincial de Trabajo, para evitar las consultas o dudas que la referida Orden pudiera dar lugar tiene a bien dictar las siguientes:

NORMAS

1.ª Para la renovación de los Títulos de Beneficiarios, se utilizarán

los del modelo R en los casos en que no haya variación en la familia y el modelo R. V. cuando haya que dar alguna baja o alta.

2.ª En los casos de baja, se acompañarán nuevas fotografías por duplicado del resto de los familiares y para las alías solamente la fotografía por duplicado del miembro de la familia que la cause.

3.ª Se tendrá especial cuidado de consignar en el expediente el número del Título y no el de la Tarjeta como en muchos casos se viene haciendo.

4.ª Se unirá papel de pagos por valor de DIEZ PESETAS en un solo pliego y como máximo en dos pliegos de CINCO PESETAS cada uno.

5.ª En los casos de prórroga de estudio, se dará de baja el interesado haciéndose la renovación en el modelo R. V. uniéndose al mismo la instancia solicitando la prórroga y la documentación consignada al dorso del expediente.

No obstante estar prorrogado el plazo de renovación y de validez de los Títulos hasta el 31 de Marzo de 1947, se advierte que la renovación debe solicitarse lo antes posible con el fin de que para la indicada fecha de caducidad de los Títulos estén estos debidamente renovados.

Córdoba a 14 de Noviembre de 1946.—El Delegado de Trabajo, Firma ilegible.

Gremio Fiscal de Ultramarinos y Similares

Núm. 4.606

Se pone en conocimiento de los industriales del Gremio de Ultramarinos Comestibles y Similares de esta capital y su término municipal, que aprobado el concierto con el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para la exacción del Impuesto de Lujo, por ventas en estos establecimientos de los artículos comprendidos en los epígrafes 20 y 21, de dicho impuesto, a excepción del

café, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en la Prensa Local y BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta capital y en la Secretaría de este Gremio, las listas de las cuotas diarias asignadas a cada industrial, pudiéndose ejercitar durante dicho plazo las oportunas reclamaciones a las mismas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Córdoba 14 de Noviembre 1946.
—El Presidente del Gremio, Firma ilegible.

Ayuntamientos

VILLARALTO

Núm. 4.639

Don Enrique Fernández Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaralto.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia al público la subasta para contratar los servicios de Recaudación de Arbitrios e Impuestos que al final se dirán, por tiempo de tres años, que empezará en primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, y terminará en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, sirviendo de tipo mínimo para la licitación la cantidad global de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS distribuidas en la forma siguiente:

Carnes frescas y saladas pescados y mariscos, ONCE MIL PESETAS.

Bebidas espirituosas, espumosas y Alcoholes, CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS.

Impuesto de 0.05 céntimos litro sobre vinos, chacolli, sidras etc. DOS MIL PESETAS.

Inspección y Reconocimiento Sanitario de alimentos, VEINTICINCO MIL PESETAS.

Dicha subasta se verificará en el

Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días naturales de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones por uno o varios conceptos, podrán hacerse adjudicándose el remate a la que resulte más ventajosa para el Ayuntamiento.

Habrán de presentarse por escrito, extendida en papel de la clase sexta en pliego cerrado, lacrado y precintado, suscrita por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por Letrado con ejercicio en esta provincia, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido en la Secretaría municipal o en la Caja General de Depósitos en concepto de fianza provisional, el importe del cinco por ciento del tipo de licitación fijado, debiendo el rematante prestar fianza definitiva por el diez por ciento del remate.

Los sobres conteniendo proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de la convocatoria, desde las diez de la mañana a la una de la tarde hasta el día anterior del señalado para la subasta y las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará otra segunda a los ocho días naturales en el mismo lugar y hora del anuncio anterior.

El rematante vendrá obligado a abonar los gastos de anuncio de la presente subasta y formalización de contrato.

Las demás condiciones aparecen en el correspondiente pliego que se haya de manifiesto con las respectivas ordenanzas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de exposición.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....
vecino de.....

mayor de edad, de estado.....
bien enterado del pliego de condi-
ciones que ha de regir en la subasta
para contrar el servicio de Recau-
dación de varios arbitrios e Impues-
tos cedidos por el Estado y de las
ordenanzas que lo regulan ofrece
la cantidad de.....
.....pesetas por el
remate de.....
.....comprometiéndose a su
exacto cumplimiento.

(Fecha y firma del proponente).

Villaralto doce de Noviembre de
mil novecientos cuarenta y seis.-En-
rique Fernández.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.219

Extracto de los acuerdos adoptados
por este Ayuntamiento durante el
mes de Octubre de 1945, que for-
mula el infrascrito Secretario, a
los efectos de su publicación con
arreglo a lo dispuesto en la vigen-
te Ley municipal y Reglamento de
Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Julio
Ordóñez Priego y asisten los seño-
res Gestores Ortega García, Jiménez
Ortega, Oteros Merino, Cubero
Ubeda, Cuevas Cuevas y el Secreta-
rio del Ayuntamiento don Timoteo
Caballero Romero.

Prevía lectura es aprobada el acta
de la ordinaria anterior.

Dióse cuenta de los BOLETINES
OFICIALES y correspondencia ofi-
cial recibida durante la pasada quin-
cena, ordenándose su cumplimiento.

Se concede licencia para construir
una casa en la margen izquierda de
la carretera de Cabra a don Natalio
Roldán Martínez, una vez acredite el
pago del arbitrio en la Excm. Dipu-
tación Provincial, y previo pago del
arbitrio municipal sobre obras e in-
stalaciones y reintegro del expediente
que al efecto se instruya.

Se aprueba la cuenta que rinde el
Representante del Ayuntamiento en
Córdoba don Rafael García Revira,
de los gastos e ingresos obtenidos
en nombre de este Ayuntamiento du-
rante el tercer trimestre del año ac-
tual.

Se aprueba el recibo de don José
María Luque Merino, ascendente a
25 pesetas, en concepto de indemni-
zación de los gastos de viajes oca-
sionados en el realizado a Lucena el
25 de Septiembre pasado, con moti-
vo de la revisión de los mozos del
1946.

Se aprueba otro recibo suscrito
por don Francisco Ortega Luna, as-
cendente a 12 pesetas cantidad dona-
da en concepto de socorros facilita-
dos al mismo como mozo del
reemplazo de 1946, que quedó pen-
diente de revisión, para que marche
a la Junta de Clasificación de
Lucena.

Se aprueba otro recibo suscrito
por el señor Cura Párroco de esta
Villa ascendente a 100 pesetas im-
porte de los honorarios devengados
en la fiesta religiosa celebrada con
motivo del día del Caudillo.

Se aprueba igualmente una factu-
ra de la Electro Industrial Española

S. A. ascendente a 76'20 pesetas
importe del fluido eléctrico consumi-
do por el contador de las dependen-
cias municipales, Cuartel de la
Guardia civil y otros durante el pa-
sado mes de Septiembre.

Una factura y un recibo de la
Electro Industrial Española S. A.
ascendentes en jinto a 5'80 pesetas
importe del fluido eléctrico facilitado
a los comedores de Auxilio Social
durante el pasado mes de Septiem-
bre.

Igualmente se aprueba la factura
de los medicamentos facilitados a la
Beneficencia municipal por el Far-
maceútico do Tomás Ortega García
durante el mes de Septiembre pasa-
do, ascendente a 3,449'45 pesetas.

Se aprueba una relación de jorna-
les de los invertidos en las obras de
limpieza de la Avenida de don Diego
Carris ascendente a 24 pesetas.

Se aprueba otra relación de jorna-
les de los invertidos en la obras de
reparación del camino del Cemente-
rio, ascendente a ciento noventa y
dos pesetas.

Se aprueban otras tres relaciones
de jornales invertidos en las obras
de reparación de las calles de San
Juan y Maletos de esta villa, durante
los días comprendidos entre el 24 de
Septiembre al 14 del actual, ascen-
dente a cinco mil trescientas ocho
pesetas.

Se acuerda por unanimidad, apro-
bar le proyecto del presupuesto
municipal extraordinario ascendente
a 57.206'52 y que se exponga al pú-
blico por el plazo de quince días.

Acuerdase establecer con carácter
general el recargo del cincuenta por
ciento sobre las cuotas del Tesoro
de la contribución urbana; rústica
y pecuaria el cuarenta por ciento.

Igualmente se acuerda elevar hasta
el veinte y cinco por ciento las cuo-
tas del Tesoro de la Contribución
Industrial.

También se acuerda elevar hasta
un cincuenta por ciento el recargo
municipal sobre el consumo de gas
y electricidad.

Sesión ordinaria del día 31

Presidente el señor Alcalde don
Julio Ordóñez Priego y asisten los
Gestores señores Ortega García, Ji-
ménez Ortega, Oteros Merino, Cu-
bero Ubeda, Cuevas Cuevas y el Se-
cretario del Ayuntamiento don Timo-
teo Caballero Romero.

Prevía lectura es aprobada el acta
de la ordinaria anterior.

Dióse cuenta de los BOLETINES
OFICIALES y correspondencia re-
cibidos, ordenándose su cumpli-
miento.

También es aprobada la distribu-
ción de fondos para el próximo mes
de Noviembre.

Se acepta en principio la propues-
ta de transferencia, exponiéndose al
público por término de quince días
para que pueda ser reclamada.

Se aprueba factura de la Electro
Harinera Nuestra Señora del Rosa-
rio, ascendente a 1.282'77 pesetas,
importe del fluido eléctrico facilitado
al alumbrado público de esta pobla-
ción y consumido por los contado-
res de las Dependencias y Casa

Cuartel de la Guardia civil, durante
los meses de Julio Agosto y Sep-
tiembre pasados.

Se acuerda conceder a Don Cris-
tóbal Roldán Ruiz el derecho de pro-
piedad de seis metros cuadrados de
terreno en el Cementerio municipal
para construir un panteón familiar,
cuyo importe de 300 pesetas deberá
abonar a la Caja municipal en un
plazo de diez días.

Se concede el derecho al 1.º quin-
quenio al oficial 1.º de la Secretaría
de este Ayuntamiento don Francisco
Pérez Luque, consistente en el 10
por 100 del sueldo que disfruta,

Se presta aprobación a la cuenta
de caudales de este Municipio del
tercer trimestre del año 1945.

Acuérdase celebrar subasta para
la contratación de los servicios de
recaudación para el próximo año de
1946, de los arbitrios sobre carnes
frescas y saladas, volatería y caza
menor; bebidas y alcoholes; Matade-
ro; Alquiler de puestos en el Merca-
do de Abastos e industrias callejeras
y ambulantes, todo con arreglo a las
Ordenanzas y tarifas aprobadas por
el Ayuntamiento en quince de Octu-
bre de 1943.

Se aprueba factura de la Cia. Te-
lefónica Nacional de España, ascen-
dente a 138'60 pesetas, por los al-
quileres de aparatos nrbanos y con-
ferencias del mes de Octubre actual.

Se aprueba igualmente un recibo
ascendente a 30 pesetas, importe de
cinco socorros facilitados a dos de-
tenidos en Arresto municipal.

Una factura de la Casa Guerrero
S. L. de Córdoba, ascendente a
207'70 pesetas, importe de un con-
tador eléctrico adquirido por este
Ayuntamiento.

Otra factura ascendente 213 pese-
tas importe de la reparación realiza-
da a sillones y sillas del Despacho
del señor Alcalde, por don Juan Gar-
cía y García.

Se aprueba asimismo otro recibo
suscrito por Ricarda Pérez Priego,
ascendente a 37 pesetas, importe de
los socorros facilitados a la misma
para su traslado al Sanatorio Antitu-
berculoso de Córdoba.

Se aprueban ocho relaciones de
jornales de los invertidos en la reti-
rada de tierra de las obras de repa-
ración que se realizan en las Calles
Maletos y San Juan de esta villa, as-
cendentes a 3.100 pesetas.

Son aprobadas otras dos relacio-
nes de jornales de los invertidos en
las obras de reparación de las calles
Maletos y San Juan de esta villa,
desde el día 15 al 28 del actual as-
cendentes a 3.224'50 pesetas.

Son aprobadas otras cuatro rela-
ciones de materiales invertidos en las
obras de reparación de las calles
Maletos, San Juan y Levante, ascen-
dentes a 793'25 pesetas.

Se aprueba igualmente una rela-
ción de jornales de limpieza, inver-
tidos en el pozo El Chaparral y de
construcción de los de Mingo Vela y
Cuartel de la Guardia civil, ascen-
dente a 309 pesetas.

Se faculta al señor Alcalde para
que remita al señor Jefe provincial
de Administración Local los datos

que interesa en su oficio de fecha 22
de los corrientes, referente a sueldos
de Depositario e Interventor de Fon-
dos municipales.

Se acuerda por unanimidad au-
mentar el sueldo de Practicante en el
nuevo presupuesto a 3.000 pesetas.

También se acuerda elevar a 2.000
pesetas el sueldo que disfruta la pro-
fesora en Partos doña Francisca Mo-
rales, las cuales se consignarán en
el nuevo presupuesto.

Se aprueba relación de jornales de
materiales invertidos en el blanqueo
y limpieza de Dependencias munici-
pales durante los días del 15 al 21
del actual, ascendente a 246'30 pe-
setas.

Otra relación de los materiales in-
vertidos en el blanqueo y limpieza de
locales escuelas desde el 22 al 28
del actual, ascendente a 28'65 pese-
tas.

En Nueva Carteya a 21 de Febrero
de 1946. - El Secretario, Timoteo
Caballero Romero. - V.º B.º: El
Alcalde, Julio Ordóñez.

Núm. 1.219

Extracto de los acuerdos adoptados
por este Ayuntamiento durante el
mes de Noviembre de 1946, que
formula el infrascrito Secretario,
a los efectos de su publicación con
arreglo a lo dispuesto en la
vigente Ley municipal y Regla-
mento de Funcionarios municipa-
les.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde don Julio
Ordóñez Priego y asisten los Gesto-
res Ortega García, Jiménez Ortega,
Oteros Merino, Cubero Ubeda, Cue-
vas Cuevas y el Secretario, de la
Corporación don Timoteo Caballero
Romero. Prevía lectura es aprobada
el acta de la ordinaria anterior.

Dióse cuenta de los BOLETINES
OFICIALES y correspondencia re-
cibidos durante la quincena, orde-
nándose su cumplimiento.

La Gestora municipal acuerda
aprobar los pliegos de condiciones
que han de regir la subasta del arbi-
trio sobre carnes frescas y saladas,
volatería y caza menor; sobre con-
sumo de bebidas y alcoholes; degü-
llo de reses en el Matadero munici-
pal; sobre alquiler de puestos en el
Mercado de Abastos y otras, ator-
dándose igualmente su publicación
en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia.

Se acuerda reconocer el crédito
de 587 pesetas al Médico Sr. Cuba-
ro Cuevas.

Se muestra conforme con la liqui-
dación practicada por la Delegación
de Hacienda de la provincia, por el
concepto de Usos y Consumos, en
la que resultan 6,163 pesetas, 70 cén-
timos de deuda por mencionado con-
cepto y desde el 2.º trimestre de
1943 al 3.º de 1945.

Se acuerda hacer efectivas las can-
tidades que en concepto de fianza y
para garantir el buen funcionamiento
de los arbitrios contratados existen
en la Caja municipal, a favor de los
arrendatarios.

Se acuerda elevar escrito, debida-

informado, al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, al objeto de que incluya el caso del Cañuelo en el plano de la zona para resolver el paro obrero; acordando al Sr. Alcalde.

Se acuerda consignar en el próximo presupuesto las cantidades que corresponden como promedio de las matanzas domiciliarias realizadas en el mes de quinquenio, a razón de 10 pesetas por cerdo, en cumplimiento a lo acordado por el Inspector Municipal, elevado por el Orden de 20 de octubre del año actual.

Se acuerda dejar pendiente la petición de elevar la cuota que en concepto de gratificación por casa habitada se satisface a la Maestra de esta villa, doña Francisca Fernández Coleto, como resolución escrita elevada por la misma Maestra.

Se aprueba una factura de don Francisco Bravo Reinos, ascendente a 708 pesetas, 95 céntimos, importe de 17'25 metros de tela adquirida para construir enaguillas para las niñas de Secretaría.

Igualmente se aprueba un recibo de la Parroquia de esta villa y suscrita por el Sacristán de la misma, ascendente a 150 pesetas, importe de los honorarios devengados en la fiesta religiosa del Día de los Caídos.

Se aprueba asimismo un recibo ascendente a 10 pesetas suscrito por don Manuel González González, importe de un saco de picón adquirido para calefacción del cuartillo de la Guardia municipal.

Se aprueba la relación de socorros otorgados a los detenidos a el Arresto municipal, ascendente a 12 pesetas.

Se aprueba una factura de la Electro Industrial Española S. A. ascendente a 133 pesetas 80 céntimos, importe del fluido eléctrico consumido por el contador instalado en la Casa Cuartel de la Guardia Civil durante el pasado mes de Octubre. Se aprueba asimismo otra factura de la Electro Industrial Española S. A. ascendente a 7 pesetas, 64 céntimos, importe del fluido eléctrico facilitado a los Comedores de Auxilio Social durante el pasado mes de Octubre.

Se aprueba una factura ascendente a 13 pesetas 60 céntimos, suscrita por don Rafael Polo Ortega, importe de una azada adquirida para servicio del Fontanero municipal.

Otra factura suscrita por don Rafael Polo Ortega, ascendente a 12 pesetas, importe del hospedaje facilitado al Brigada y ordenanza de la Guardia Civil en su visita a esta villa. Se aprueba otro recibo de don Francisco Urbano Serramayor, ascendente a 3 pesetas 60 céntimos, importe de una pastilla de tocador adquirida para la Inspección de Sanidad de este Municipio.

Se aprueban dos relaciones de jornales de los invertidos en la reparación de las calles Maletos y San Juan de esta población, ascendentes a 2,248 pesetas con 48 céntimos. Otras dos relaciones de materiales

invertidos en la reparación de las calles Maletos y San Juan, ascendentes a 356 pesetas 50 céntimos.

Se aprueba la factura de medicamentos facilitados a la Beneficencia municipal por el Farmacéutico municipal don Tomás Ortega García, ascendente a 3,712 pesetas, durante el mes de Octubre pasado.

Se acuerda reconocer el percibo al cuarto quinquenio al Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento don José M.^a Luque Merino.

Igualmente se acuerda reconocer a don Timoteo Caballero Romero, Secretario de este Ayuntamiento, el derecho al percibo del tercer quinquenio.

Sesión extraordinaria del día 28

Preside el, Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego y asisten los Gestores Ortega García, Jiménez Ortega, Oteros Merino, Cubero Ubeda Cuevas Cuevas y el Secretario de la Corporación don Timoteo Caballero Romero.

Previo lectura es aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se aprueba el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1946, ascendente a 273,799'25 pesetas y que se exponga al público por el período de quince días al objeto de ser pugnado; remitiéndose copia certificada al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego y asisten los Gestores Ortega García, Jiménez Ortega, Oteros Merino, Cubero Ubeda, Cuevas Cuevas y el Secretario de la Corporación Sr. Caballero.

Previo lectura es aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

Dióse cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la quincena, como igualmente de la correspondencia oficial recibida, ordenándose su cumplimiento y archivo.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre.

Habiéndose observado las prescripciones legales, la Gestora municipal acuerda por unanimidad aprobar la transferencia de crédito propuestas y ascendente a 31,139'20 pesetas.

Se acuerda conceder a doña María de la Sierra Ruiz Ballesteros el derecho de propiedad de 3 metros 75 centímetros cuadrados en el Cementerio Católico de esta villa, previo pago de su importe y reintegro del expediente que se instruya.

Se acepta en principio la propuesta de suplemento de crédito y que se exponga al público, por el plazo de quince días para ser pugnados.

Se acuerda indemnizar al Secretario de este Ayuntamiento los gastos de viaje ocasionados en el realizado a Córdoba, con la cantidad de 150 pesetas.

Nueva Carteya 21 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Julio Ordóñez.—El Secretario, Timoteo Caballero Romero.

JUZGADOS

EL CARPIO

Núm. 4.560

Por la presente y cumpliendo lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa y su territorio en proveído de esta fecha, cito, requiero y emplazo a los condenados Antonio Pérez Castro, Teresa Muñoz Conde, Diego Melol Carrión y Rafael Melol Carrión, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el plazo de diez días a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacer efectiva cada uno la cantidad de 14'08 pesetas, importe de las costas, indemnización correspondiente y reintegro devengadas en el Juicio de faltas seguido en su contra bajo el núm. 110 del año actual, por hurto de melones.

Asimismo se les requiere para que extingan en este arresto municipal diez días de arresto menor que les fueron impuestos en dicho procedimiento, advirtiéndoles que caso de no hacerlo se decretará su detención y conducción a este arresto por la fuerza pública.

El Carpio a 11 de Noviembre de 1946.—El Secretario, Francisco Ramírez Molina.

CORDOBA

Núm. 4.582

María Ramírez Porcel, hija de Tomás y de Dolores, natural de Arjona, de estado viuda, profesión su casa, de 42 años, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por lesiones en la causa número 250 de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba 14 de Noviembre de 1946.—El Secretario, P. S., Juan D. Sosa.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 4.555

Díaz Briceño, Gonzalo, de 25 años, natural de Alcázar de San Juan, soltero, viajante, vecino Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, procesado en este Juzgado en causa 225 de 1946 por estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 1, de Córdoba; con el apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba 11 de Noviembre de 1946.—José María Cortázar.—V.º B.º: El Juez de Instrucción número 1, La Riva.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.557

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Badajoz, se ofrecen las acciones de procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a cuantas personas adquirieran partici-

paciones de lotería de peseta en los números 13141 y 11415, pudiendo comparecer los perjudicados ante este Juzgado, por si quisieren mostrarse parte en el sumario, pues así lo tengo acordado por auto dictado en el día de la fecha en el sumario número 71 del corriente año, sobre falsificación.

Dado en Hinojosa del Duque a 4 de Noviembre de 1946.—Luis A. Burón Barba El Secretario judicial P. H., Ignacio Barbero.

Núm. 4.558

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de dos ovejas hurtadas de la finca denominada «Tomillo», término de Belalcázar, la noche del día 28 de Octubre y propias de Francisco Rosales Cañete poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado en unión del individuo o individuos en cuyo poder se encontraren, pues así lo tengo acordado por auto dictado en el día de la fecha en el sumario número 72 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Hinojosa del Duque a 8 de Noviembre de 1946.—Luis A. Burón.—El Secretario judicial P. H. Ignacio Barbero.

LA RAMBLA

Núm. 4.599

Don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de Instrucción del partido de La Rambla.

En virtud del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todas las autoridades de la Nación para que practiquen activas diligencias en la busca y rescate del dinero y efectos que más adelante se reseñarán, propiedad del vecino de Fernán-Núñez, Salvador Fernández Castro, robados de su domicilio, calle José Canalejas, número 129, de expresada villa, la madrugada del 9 del actual; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos. Así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 192 del corriente año.

Dado en La Rambla a 13 de Noviembre de 1946.—J. de D. Jiménez.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.

Dinero y Efectos Sustraídos

Una cartera-billetera, que contenía próximamente 200 pesetas, en billetes de Banco de España uno de 100, otro de 50 y el resto de 5 y 1 pesetas.

Un reloj de plata con cadena dorada de un ramag, con un botón de ojal y una navaja de afeitar cuya marca se desconoce.

Núm. 4.561

Juan Luque Carmona, hijo de Juan y de María, natural de Montemayor, de estado casado, profesión obrero, de 25 años, domiciliado últimamente en Montemayor, procesado por abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante la Sec-

ción 1ª. de la Audiencia Provincial de Córdoba para constituirse en prisión por la causa número 95 que se le ha seguido en este Juzgado de La Rambla; bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

La Rambla 8 de Noviembre de 1946.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 4.562

José Gonzales Raigón, hijo de José y de Gabriela, natural de La Rambla, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años, domiciliado últimamente en La Rambla, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Córdoba, para constituirse en prisión por la causa número 81 que se le ha seguido en el Juzgado de La Rambla; bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

La Rambla 8 de Noviembre de 1946.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, J. Jiménez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.583

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de efectos que después se reseñarán, propiedad de don Pedro Ramos González, vecino de Puente Genil, desaparecidos del sitio Palomar, en la calle Sargento Arroyo, término de Puente Genil, el día 4 de Noviembre de 1946, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 238 de 1946 por robo.

S e ñ a s

Dos correones de transmisión uno de doce metros de longitud por ocho centímetros de ancho y el otro de ocho metros de longitud por diez centímetros de ancho, ambos de cuero color avellana.

Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de Noviembre de 1946.—Pedro Escribano.—El Secretario P. H., J. Garcías.

Núm. 4.584

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cerdos que después se reseñarán, propiedad de doña Carmen Pérez Pérez, vecina de ésta, desaparecidos del sitio Vado Ancho, término de Monturque, el día siete del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 239 de 1946 por robo.

S e ñ a s

Un cerdo colorado de cinco arrobas, otro de seis arrobas, pelo blanco, con dos rajás en la oreja derecha, los tres restantes pelo blanco uno

con pintas negras de seis a nueve arrobas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 13 de Noviembre de 1946.—Pedro Escribano.—El Secretario, J. García

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.585

Rosa Labrador Alvarez, de 26 años, soltera, hija de Félix y Dolores, natural de Algeciras vecina de Priego de Córdoba en calle Iznájar, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para responder de los cargos que contra ella resultan en el sumario número 14 de 1945 sobre hurto y nombre supuesto, apercibiéndole que de no comparecerle parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la misma, por así tenerlo acordado la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba por auto de 5 del actual.

Dado en Priego de Córdoba a 11 Noviembre 1946.—El Juez de Instrucción Firma ilegible.

OBEJO

Núm. 4.563

Cédula de citación

El señor Juez de Paz de esta villa, en providencia de este día ha dispuesto se cite al autor o autores de la sustracción de 16 tejas alicantinas y 5 de caballetes, verificada en la noche del 27 de Octubre pasado, de la Caseta de Guarda aguja de la RENFE, situada en el k. 19, 000 de la Línea de Belmez, para que en el día veinte y uno del actual y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, promovido por el Encargado de la RENFE, Antonio Montes, a cuyo acto deberá comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse advirtiéndole que de no verificarlo ni hacer uso de su derecho, será declarado en rebeldía.

Obejo a 11 de Noviembre de 1946.—El Secretario, Firma ilegible.

ALCAZARQUIVIR

Núm. 4.589

Julian Canales Torralba, hijo de Juan y de Josefa, natural de Córdoba, Ayuntamiento de id, provincia de id, de estado soltero profesión Ayudante chofer, de 25 años de edad, estatura 1'700 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Regulares 4, provincia de Marruecos, encartado en Expediente Judicial número 1924-46 que se le instruye por desercion.

Comparecerá en el término treinta días ante el Teniente Juez de Instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, Don José Carreira Varela que tiene su despacho oficial en el campamento que ocupa dichas fuerzas en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcazarquivir a 5 de Noviembre de 1946.—El Teniente Juez Instructor, José Carreira Varela.

BAENA

Núm. 4.586

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 119 de 1946, sobre estafa, se cita por medio de la presente a Miguel Pimentel Marin, vecino que fué de Cañete de las Torres para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Málaga, al objeto de ser oído como inculcado, advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena a 12 de Noviembre de 1946.—El Secretario Judicial, Antonio Jiménez.

Núm. 4.597

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de tres maquinillas de hacer arar, con iniciales V. P. en garganta, teniendo el puño de hierro, dos de ellas aplanchetado y la otra en forma de tubo; así como de un toruo de otra maquinilla y de una cadena que sujetaba a dichos arados, sustraídos la noche del 9 del actual del cortijo Izcar la Baja, de este término, propiedad de doña Asunción Santaella Ariza, poniendo a mi disposición caso de ser habido así como las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia. Así está acordado en sumario 169 de 1946.

Dado en Baena a 13 de Noviembre de 1946.—Diego Palacios.—El Secretario Judicial, Antonio Jiménez.

Núm. 4.596

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, dispongan la práctica de diligencias encaminadas a la busca y rescate de 30 cabezas de ganado lanar de las señas siguientes: una oveja negra con una pata blanca lucero blanco en la frente y en la parte trasera, 25 ovejas blancas, entre ellas siete borregas del año anterior, la mayoría de ellas preñadas para parir en el presente mes, y cinco carneros, uno de estos con unas tres arrobas de peso y los restantes con cinco, todos cornudos, dos de estos los tienen cortados a unos cuatro dedos de la cabeza. Todo este ganado tiene las dos orejas rasgadas y mosca en la derecha, algunas de ellas con las orejas despuntadas, y otras también despuntadas y orquilla en la derecha, sustraídas en la noche del seis del actual del cortijo Hoya de la Osa del término de Luque propiedad de don Victor Rubio Chavarri, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia. Así está acordado en el sumario que

se instruye con el número 170 de 1946.

Dado en Baena a 13 de Noviembre de 1946.—Diego Palacios.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

POSADAS

Núm. 4.600

Don José Ruiz Berdejo y Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y del Estado se anuncia el sobreseimiento de los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

Expediente número 33 del año 1937 contra Rafael Guerra Guadix.

Expediente número 35 del año 1937 contra Eugenia Jiménez Castro.

Expediente número 66 del año 1937, contra Rafael Yepes Ramírez.

Expediente número 69 del año 1937, contra Miguel Peña Jiménez.

Expediente número 186 del año 1937, contra Rafael Muñoz Acosta.

Expediente número 1216 del año 1937, contra José Galvez Martos.

Expediente número 298 del año 1937, contra Francisco Sánchez Castro.

Expediente número 305 del año 1937, contra Fernando Lara Lemas.

Expediente número 61 del año 1942, contra Ricardo Borrego Morales.

Expediente número 55 del año 1943, contra Emilio Morales Nieto.

Expediente número 195 del año 1943, contra Manuel Ariaza Diaz.

Expediente número 1151 del año 1943, contra Dolores Galvez Martos.

Expediente número 1150 del año 1943, contra Gaspar Baena Gomer.

Expediente número 602 del año 1943, contra Francisco Rosa Saldaña.

Expediente número 605 del año 1943, contra Cipriano Domenech Checa.

Expediente número 604 del año 1943, contra Rafael Jiménez Alba.

Expediente número 605 del año 1943, contra Francisco Moreno Castro.

Expediente número 606 del año 1943, contra Antonio Bernete Jiménez.

Expediente número 607 del año 1943 contra Francisco Marín Ramos.

Expediente número 608 del año 1943, contra José Peñas Jiménez.

Expediente número 2 del año 1945, contra Matías Espinosa Ferrer.

Expediente número 3 del año 1945, contra Antonio Torresilla Silva.

Expediente número 4 del año 1945, contra Diego Fernández Amo.

Expediente número 5 del año 1945 contra Rafael Peña Herrera.

Expediente número 6 del año 1945, contra Antonio Giménez Murcia.

Posadas 13 de Noviembre de 1946.—El Juez de Instrucción José Ruiz.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA